



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2024**  
**LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y**  
**CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID 452447”.**

**Introducción:** En fecha 10 de setiembre de 2024, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

### 1. Antecedentes

La nota del Departamento de mantenimiento, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la “Adquisición de plantas ornamentales para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio”. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, vigente por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

### 2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

- a. La Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. La Ley N.º 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.
- c. La Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- d. El Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- e. La Resolución de la DNCP N.º 4401/23, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- f. La Resolución de la DNCP N.º 454/24, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”.
- g. La Ley N.º 7228/23 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.
- h. El Decreto N.º 1092/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/23, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.
- i. El Decreto N.º 1188/24 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023”.
- j. La Resolución del Decanato N.º 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES”. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y Lic. David Quiñonez (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- k. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2024**  
**LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y**  
**CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID 452447”.**

**3. Disponibilidad Presupuestaria**

La presente contratación es por la suma de 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 399 – Bienes de consumo varios. Fuente de financiamiento 10 y 30 – Recursos del Tesoro e Institucionales.

**4. Publicación**

De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 27/2024 “Adquisición de plantas ornamentales para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio”, el número de ID es el 452447, publicado en el SICP en fecha 12 de agosto de 2024.

**5. Acta de Apertura**

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 22 de agosto de 2024 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

1	59843-2	ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL	agroimperio@gmail.com
2	405657-2	Wilson Damian Ocampos Escobar	jardindedominga@hotmail.com

**6. Método de Evaluación de las Ofertas**

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
- Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
- Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 59 del Decreto reglamentario N.º 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2024**  
**LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y**  
**CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID 452447”.**

- i. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
- ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 50).
- iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.
- iv. Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
- v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
- f. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

**7. Análisis y evaluación de ofertas**

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art 55 inc. b) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22. **El método de evaluación será; basada únicamente en el precio.**

**Capacidad Legal**

Segundamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas Agroimperio de Elpidio Cáceres y Jardín de Dominga de Wilson Ocampos, participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Agroimperio	Jardín de Dominga
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta	Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	Presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta	Presenta
<b>1. Personas Físicas.</b>		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta	Presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta	Presenta
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica

Del análisis realizado se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas Agroimperio de Elpidio Cáceres y Jardín de Dominga de Wilson Ocampos, cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2024**  
**LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID 452447”.**

**Análisis de Precios Ofertados**

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 55 “Evaluación de las ofertas”, inc. b). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Ofertas presentadas
1	Jardín de Dominga de Wilson Ocampos	G. 411.800.-
2	Agroimperio de Elpidio Cáceres	G. 506.500.-

Se realizó la verificación de la planilla de precio ofertada por las citadas firmas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

N°	Descripción del llamado	Mejor oferta presentada económicamente
1	Adquisición de plantas ornamentales para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio	Jardín de Dominga de Wilson Ocampos

Continuando con el análisis de precios ofertados, el Comité de Evaluación ha verificado y expuesto que la oferta presentada por la mencionada firma se encuentra dentro de los parámetros referenciales establecidos por la Convocante, además es la más ventajosa a los intereses de la Institución.

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

**Análisis de los requisitos legales de evaluación posterior**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 19 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar al representante de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a la siguiente persona: Wilson Damián Ocampos Escobar con C.I. N° 3.405.657 (Propietario); verificándose que el registro personal del mismo, no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que la persona verificada, no tiene relación laboral con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	INDICADORES	Jardín de Dominga
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en la Ley 7021/22.	Sin registro



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2024**  
**LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y**  
**CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID 452447”.**

**Capacidad Financiera**

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Jardín de Dominga de Wilson Ocampos, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	Ratios Financieros	Jardín de Dominga	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	2,79	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	0,11	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo.	19%	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		Observación
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2	Balances generales de los años (2020, 2021 y 2022)	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

**Experiencia**

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia	Jardín de Dominga
1	Constancia del RUC.	Cumple
2	Copia simple de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, que avalen la experiencia requerida de 3 (tres) años, específicamente de los años 2021 al 2023.-	Cumple
3	5 (Cinco) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente en el rubro de plantas de jardín, donde la sumatoria de los montos de las referencias presentadas cumplan estos criterios.	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

**Especificaciones Técnicas**

Finalmente, el Departamento de mantenimiento, ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción	Empresa Oferente	Observación del Comité
1	Arbusto de Azalea	Jardín de Dominga de Wilson Ocampos	Cumple
2	Arbusto de Santa Rita		Cumple
3	Arbusto de Coco Fenix		Cumple
4	Palmera imperial		Cumple
5	Rosas		Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2024**  
**LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID 452447”.**

N°	Descripción	Empresa Oferente	Observación del Comité
6	Ligustro (planta decorativa)	Jardín de Dominga de Wilson Ocampos	Cumple
7	Botón de oro		Cumple
8	Clavelina		Cumple
9	Margarita varias		Cumple
10	Coralitos		Cumple
11	Pasto esmeralda		Cumple

Se expone que la oferta presentada por la firma Jardín de Dominga de Wilson Ocampos; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:**

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Jardín de Dominga	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**Criterios de adjudicación**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 55 del Decreto 2264/24 y el artículo 28 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el **Total**.

**9. Conclusiones y recomendaciones**

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 27/2024 “**Adquisición de plantas ornamentales para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio**”, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma Jardín de Dominga de Wilson Ocampos con RUC N° 3405657-2, por un monto mínimo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un monto máximo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Arbusto de Azalea	Unidad	Unidad	1	Jardín de Dominga	Nacional	38.700
2	Arbusto de Santa Rita	Unidad	Unidad	1	Jardín de Dominga	Nacional	28.500
3	Arbusto de Coco Fenix	Unidad	Unidad	1	Jardín de Dominga	Nacional	50.000
4	Palmera imperial	Unidad	Unidad	1	Jardín de Dominga	Nacional	100.000
5	Rosas	Unidad	Unidad	1	Jardín de Dominga	Nacional	19.700

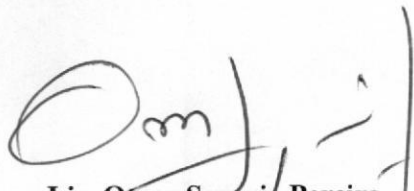


**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2024**  
**LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y**  
**CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID 452447”.**

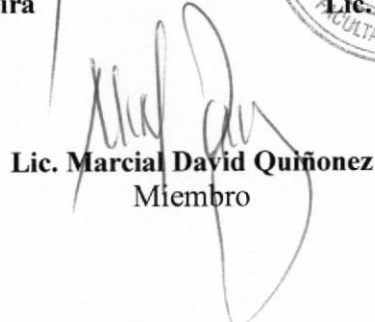
N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
6	Ligustro (planta decorativa)	Unidad	Docena	1	Jardín de Dominga	Nacional	28.700
7	Botón de oro	Unidad	Docena	1	Jardín de Dominga	Nacional	30.000
8	Clavelina	Unidad	Docena	1	Jardín de Dominga	Nacional	30.000
9	Margarita varias	Unidad	Docena	1	Jardín de Dominga	Nacional	27.200
10	Coralitos	Unidad	Docena	1	Jardín de Dominga	Nacional	30.000
11	Pasto esmeralda	Unidad	m <sup>2</sup>	1	Jardín de Dominga	Nacional	29.000
<b>TOTAL</b>							<b>411.800</b>

La recomendación se fundamenta en que el bien ofertado, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

  
**Lic. Oscar Segovia Pereira**  
Miembro

  
  
**Lic. José Menchaca Bernal**  
Coordinador

  
**Lic. Marcial David Quiñonez**  
Miembro